

ORDENANZA XII - N° 72

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de Posadas a las Leyes Provinciales XVII- N° 76 y XVII- N° 34 (Antes Ley N° 3912), sobre adhesión a la Ley Nacional N° 26.606, que instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización del Cáncer de Mama” y “Prevención y Detección del Cáncer de Mama”, respectivamente, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase para todas las Instituciones Públicas del Municipio de la Ciudad de Posadas la promoción de la “Concientización del Cáncer de Mama y su detección temprana”, a través de la colocación de lazos rosas y/o iluminación de fachadas con este color durante todo el mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 3.- Ínstase a las demás instituciones y empresas privadas del Municipio a adherirse a lo prescripto por el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.